

Asunto: Remisión, para su dictamen, del proyecto de decreto por el que se aprueba el reglamento de la carrera profesional horizontal para el personal docente de las enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la consejería competente en materia de educación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Se está tramitando por esta Consejería de Educación el proyecto de decreto por el que se aprueba el reglamento de la carrera profesional horizontal para el personal docente de las enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la consejería competente en materia de educación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 4.1 de la Ley 1/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León establece, en su letra d), que este órgano deberá ser consultado con carácter preceptivo en el supuesto de proyectos de reglamentos o disposiciones de carácter general que se dicten en ejecución de las leyes, así como sus modificaciones, excepto aquellos que sean de carácter meramente organizativo. El referido decreto se dicta en ejecución de la Ley 7/2019, de 19 de marzo, de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En su virtud, a fin de que posteriormente se envíe al Consejo Consultivo de Castilla y León para la emisión del preceptivo dictamen, se remite el escrito de solicitud del mencionado dictamen por parte de la Consejera de Educación, acompañado del expediente administrativo foliado.

Valladolid, a 23 de septiembre de 2025

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea

**ILMA.SRA. DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.**